

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, **280896**

V I S T O :

El Expediente Nº 10.379/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra Nota Nº 231/96 presentada por el Jefe de la División Administración Pública, mediante la cual solicita la designación del Lic. Federico DE PALOMERA como Prof. Ad-Honorem;

Que en el mismo obra Proyecto de Acuerdo entre la Institución y el docente sobre las obligaciones y condiciones de la designación, de acuerdo a lo prescripto en el Punto 3 del Anexo de la Resolución Nº 008/96 del Consejo Superior;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

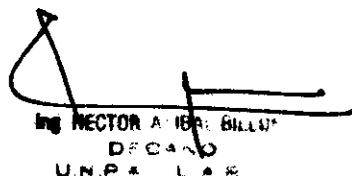
ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Lic. Federico DE PALOMERA (LE Nº 5.404.369) como Prof. Ad-Honorem, quien se encuentra usufructuando Licencia por cargo de Representación Política, en la Categoría de Adjunto Dedicación Simple (G229/76), en la División Administración Pública, sujeto a las obligaciones y condiciones que se determinan en el Anexo que forma parte del presente Acuerdo.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Administración Pública, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




RECTOR ANDRÉS BILLO
DECANO
UNPA - LAR

A C U E R D O

Nº

268

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

A N E X O

- 1) El Lic. Federico DE PALOMERA (L.E. Nº 5.404.369) es designado con carácter de Profesor Ad-Honorem en la U.N.P.A - U.A.R.G, conforme a la Resolución Nº 008/96 del Consejo Superior, revistando en la División Administración Pública, a partir del 12 de Agosto de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997.
- 2) La designación honorífica caducará automáticamente en caso que el Lic. DE PALOMERA suspenda antes del vencimiento del presente Acuerdo la Licencia por Representación Política que le fuera otorgada.
- 3) El Lic. DE PALOMERA asume como exclusiva responsabilidad el dictado de la asignatura Administración Pública de la Carrera de Licenciatura en Administración, de SEIS (6) horas semanales, en el segundo cuatrimestre del presente año académico, comprometiéndose a la toma de exámenes correspondientes a la misma y a cualquier otra actividad de hecho que se acuerde entre partes.
- 4) Mientras permanezca vigente la designación honorífica, el docente no percibirá remuneración alguna como contraprestación por su actividad.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large initial 'H' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

**Ing HECTOR AMIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.**